

acuerdo en dho n de fizar edicto
dest pto y pto por dar duon tado
quinientos ducados

En la villa de Molina endiez y nuebedias de
mes de marzo de mill e seiscientos y cinquenta
y vn años el nono de agosto y diez y cinco de
villadescauer sus mercedes de Felipe tomas
nativo de pinar de alcazar de ordinario su de la
may diez y seis fernandez de ayudo restor
do en su junta mientro como lo tiene de
para confexir y de terminax el vtil de esta
diego = di = con qd por quanto tiene en ten
que en dho n de el pto de la lada y pto de
liciente pro pto de este conuigo que fue gen
de aldo r de la atguacast r de enaxenda
y por auer muerbo no a d bido ni ay persona que
dest de el dia paimeas de ste año ay a administ
do por parte de dho aldo y por ver el conuigo
paldado que no se ad mini straua y se pa laua
dgunas carretas y carret no braon persona
dello cuy dade y por dho dho n se en pto de
ominar pleyto y por quanto este conuigo no tiene
ninguna est r bura ni est r bura q dho fue
cio de aldo mas de una declaracion simple que
dicen tiene en su testame dho q dho conuigo
ing de vta r tenaxenda de dho pto y por
con la quat por no tener como no tiene obligada
superiora bien es en forma de test que de ap
driar a test en dho a que prestigan endho ad
damiento por lo quat y estuar a dho conuigo de
pleyto y auer dho su bet max r de dho q dho
de on tado por los dho pto pto por ste año de
cinque r no que impelo en pimeas de enax de
acauara et al r no de dho conuigo de dho año
40 r de dho conuigo quat se le ad mitio dha pto r
y mando de la se fi se edicto se na lando et de
separa el dia domingo de abril de dho r no
go a pto daron y firmo el quat auer y lora pto r no
de se r no auer

J. J. Peroneras

Molina en su ay
Henriques
villena

En la villa de Molina endiez dias de este mes de
de mill e seiscientos y cinquenta y uno end
confize edicto en la plaza de la villa de
Henriques
villena